

DECRETO N° **0877**

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

El Expediente SGC 6064-F-03 y la presentación efectuada por la Federación de Bochas de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución manifiesta que entre los días 23 y 26 de julio de 2003, se realizará el Campeonato Argentino Juvenil de Bochas en la ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos);

Que el haber sido invitados, es para ellos más que importante, y competir en condiciones de igualdad con otras Provincias resulta halagador desde todo punto de vista;

Que por tal motivo, solicitan una colaboración económica para cubrir los gastos de transporte, ida y vuelta, alojamiento y comidas;

Que por Memorando N° 013/03 de la Secretaría Ejecutiva de Intendencia, se elevan las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a fin de confeccionar la norma legal por la cual se autorice el pago de un subsidio por un monto de \$ 2.700.-, para solventar parte de los gastos de la participación de la Federación en el Campeonato Argentino Juvenil a realizarse en la ciudad de Gualeguaychú desde el día 23 al 26 de julio de 2003;

Que la Dirección Municipal de Despacho eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto a fin de que informe si existe partida presupuestaria para otorgar el subsidio mencionado;

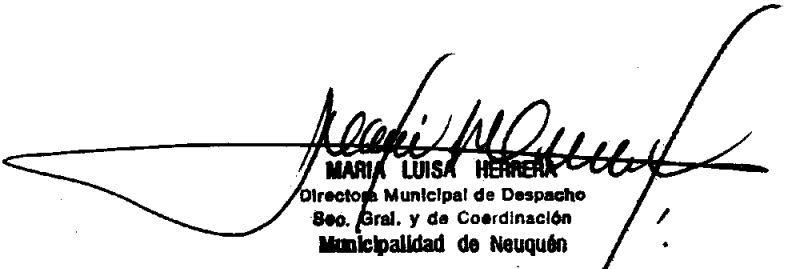
Que por Pase N° 561/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con presupuesto suficiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL SETE-
----- CIENTOS (\$ 2.700.-) a favor de la Federación de Bochas de la
Provincia del Neuquén, para solventar, en parte, los gastos que originará su**


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

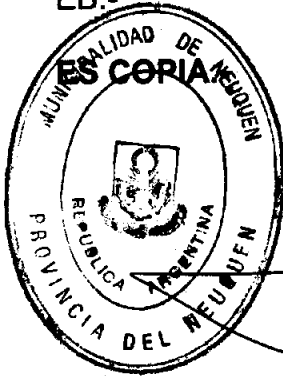
participación en el Campeonato Argentino Juvenil, a realizarse desde el día 23 al 26 de julio de 2003 en la ciudad de Gualeguaychu.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), en la persona del Presidente de la Federación, **Dn. ENRIQUE OSCAR PIUCILL**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1423
Fecha: 25 / 07 / 2003

187703